

y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Canillas de Río Tuerto, a 28 de marzo de 1983.

El Alcalde,
922

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

EDICTO
811

Aprobado por el Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	173.000
2	Compra de bienes corr. y servicios	540.000
3	Intereses	25.000
4	Transferencias corrientes	2.000
9	Variación de pasivos financieros	25.000
	TOTAL	765.000
	INGRESOS	
1	Impuestos directos	53.000
2	Impuestos indirectos	18.000
3	Tasas y otros ingresos	190.000
4	Transferencias corrientes	132.000
5	Ingresos patrimoniales	372.000
	TOTAL	765.000

Los interesados a que se refiere el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, advirtiéndose que de no haber reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Castroviejo, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,
805

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

EDICTO
826

Aprobado por el Ayuntamiento las cuotas correspondientes a cada solar o edificio afectado por las obras de pavimentación de calles de Clavijo; don Tomás Muro, don Marcial y don Feliciano García; estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, durante dicho plazo cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones que consideren necesarias según la disposición vigente de la Ley de Régimen Local.

Clavijo, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,
820

EDICTO
827

Se está tramitando por este Ayuntamiento el expediente de Contribuciones Especiales para las obras de

Pavimentación de las calles D. Tomás Muro, D. Marcial y Don Feliciano García de esta localidad.

Siendo las personas o entidades afectadas los propietarios de los solares y edificios, de las citadas calles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, lo que se pone al público a fin de que durante 15 días hábiles puedan los posibles afectados solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; advirtiéndose que para que dicha constitución sea procedente debe ser solicitada por la mayoría absoluta de los contribuyentes que a la vez representen a dos tercios de la propiedad afectada.

Clavijo, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,
821

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

EDICTO
819

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por las que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de pastos en los montes denominados "Mingones-Cubilla, La Nueva, El Hayedo y Solana Grande" y batidas de jabalí en el monte "El Hayedo".

Se halla de manifiesto al público, así como los demás documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Enciso, a 17 de marzo de 1983.

El Alcalde,
813

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO
830

Por don Agustín Peña Santamaría, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un taller de carpintería en la calle Calvario número 22 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Ezcaray, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,
877

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

EDICTO
872

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Gallinero de Cameros, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,
867